



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 29 de octubre de 2014, a las 10H35.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1370-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Ricardo Rivadeneira Dávalos, presidente ejecutivo de la compañía azucarera VALDEZ S.A., en contra de la sentencia de 31 de julio del 2014, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N°. 410-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

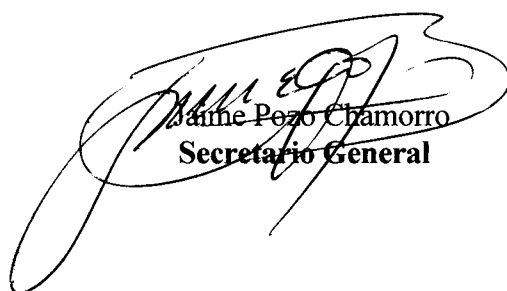
JPCH/epz



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 1370-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 29 de octubre de 2014, al señor Ricardo Rivadeneira Dávalos, Presidente Ejecutivo de la Compañía Azucarera Valdez S.A. en la casilla judicial 1358 y a través del correo electrónico: notificacionesgye@mendezcordova.ec; Director regional litoral sur SRI en la casilla judicial 568 y jueces de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio 5207-CC-SG-2014 y casilla constitucional 019, conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pezo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg